

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 211.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia á concurso la plaza de Profesor de término correspondiente á las enseñanzas y prácticas del hogar, primer grupo (Higiene, Puericultura, etc.), vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, dotada con el sueldo anual de 3000 pesetas y demás ventajas que la ley concede.

Correspondiendo proveer esta plaza en el turno de concurso entre Profesores de ascenso y especiales, sólo podrán tomar parte en él, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento orgánico de 3 de junio de 1913, los Profesores de ascenso en la referida Escuela que cuenten en propiedad más de cuatro años de efectivos servicios en asignatura igual ó análoga y los Profesores especiales de la misma Escuela que no sean Profesores de otros Centros de enseñanza oficial.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de 20 días na-

turales, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus Jefes, acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio.

Lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más anuncio que el presente.

Madrid 16 de julio de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

(De la *Gaceta* núm. 204.)

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Guipúzcoa, la plaza de Catedrático de la asignatura de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante, y que lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anun-

cios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de julio de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

(De la *Gaceta* número 207.)

## Providencias judiciales

### Lerma.

D. Francisco Fernández Villafañé, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido,

Doy fé: que en el juicio de mayor cuantía, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento de una sentencia.—En la villa de Lerma á 3 de mayo de 1915, el Sr. D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Antonio Revilla Gómez, en nombre y con poder bastante de Victoriano González Rahona, de 45 años, casado, zapatero y vecino de Covarrubias, en concepto de pobre, contra D. Abelardo Pérez Román, mayor de edad, casado, militar retirado, vecino de la ciudad de Burgos; D. Juan de Dios Piornedo, de 52 años, soltero, presbítero, Beneficiado de la iglesia parroquial de esta villa; D.ª Ascensión Piornedo Revilla, de 38 años, viuda, dedicada á las labores domésticas, por sí y como madre de los menores D. Juan, D.ª Concepción, D.ª Celia, D. Gustavo y D. Honorato Martín Piornedo, ambos vecinos de esta villa de

Lerma; D. Pedro Hortigüela Beltrán, mayor de edad, casado, labrador; D. Marcelino López Sanz, mayor de edad, casado, labrador; don Zacarías Hortigüela Gallo, mayor de edad, casado, abarquero y don Victor Nebreda Juarros, mayor de edad, soltero, labrador, estos cinco vecinos de la villa de Covarrubias, sobre declaración de la existencia de un contrato, pago de pesetas é indemnización de perjuicios.

Parte dispositiva de la misma.—Fallo: que desestimando como desestimo por improbada la demanda interpuesta por el Procurador Revilla, en nombre de D. Victoriano González Rahona, en este juicio de mayor cuantía, debo absolver y absuelvo á los demandados D. Abelardo Pérez Román, D. Juan de Dios Piornedo Revilla, D.ª Ascensión Piornedo Revilla, por sí y como madre de los menores Juan, Concepción, Celia, Gustavo y Honorato Martín Piornedo; D. Pedro Hortigüela Beltrán, D. Victor Nebreda Juarros, D. Marcelino López Sanz, D. Ezequiel Juarros Revilla y don Zacarías Hortigüela Gallo, del pago de la cantidad de 5.563'76 pesetas, reclamadas en la forma, modo y concepto que en la demanda se expresan, por la representación del demandante, con imposición de todas las costas de este juicio á la parte actora.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Henche Yagüe.

Concuerdan á la letra con sus originales á los que me remito, caso necesario. Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación al demandado declarado re-

belde, Victor Nebreda Juarros, expido el presente, que firmo y visará el Sr. Juez, en Lerma á 22 de julio de 1915.—Francisco Fernández.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia en cargos, Joaquín Benito Valpuesta.

## Comisión Provincial

Esta Corporación, en su sesión ordinaria de 26 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el día 12 de agosto próximo, y su hora de las doce, tenga lugar, en la sala de sesiones de la misma, la subasta para la contratación de las obras de reparación de la travesía de la carretera provincial de Oquillas á La Horra, en el pueblo de Gumiel del Mercado, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 152, correspondiente al día 7 del mes actual.

Burgos 28 de julio de 1915.—El Vicepresidente, Félix Berdugo. — P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

## Anuncios Oficiales

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de julio de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 25 al 46 de la carretera de Cereceda á Laredo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 70.904'68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de..... en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de.....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 710 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 23 de julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.....de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como

toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

### AUDIENCIA DE BURGOS

Lista definitiva de Jurados para el año de 1916, formada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley de 20 de abril de 1888.

#### PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

##### Cabezas de familia.

1. Simón Garcia Castro, de Agés.
2. Roque Ruiz Delgado, id.
3. Blas Izarra Camargo, Arcos.
4. Lorenzo Sáiz y Sáiz, id.
5. Félix Ariño Pineda, Arlanzón.
6. Vicente Juez Ortega, id.
7. Pablo Reoyo Juez, id.
8. Felipe Martinez Peña, Arroyal.
9. Valentin Burgos Garrido, Atapuerca.
10. Dionisio Garcia Garcia, id.
11. Blas López Ruiz, id.
12. Julián Pérez Martinez, id.
13. León Cuesta del Hoyo, Ausines (Los).
14. Benito Sáiz Cantero, id.
15. Joaquin Arnáiz Garcia, Avellanosa del Páramo.
16. Modesto Garcia Colina, Barrios de Colina.
17. Isaac Pérez Ruiz, id.
18. Valeriano Albillos Bernal, Buniel.
19. Leandro Saldaña Alonso, id.
20. Manuel Abad Colina, Burgos.
21. Félix Alarcia López, id.
22. Manuel Albo Bernabé, id.
23. Jenaro Alonso González, id.
24. Martin Avila Vivar, id.
25. Victoriano Busto Pérez, id.
26. José Calvo Ortega, id.
27. Pedro Calleja Martinez, id.
28. José Carazo Uriel, id.
29. Hilario Casado Rodrigo, id.
30. Felipe Casas Sáiz, id.
31. Esteban Delgado Lara, id.
32. Ildelfonso Díaz Melgosa, id.
33. Federico Escaño Maestro, id.
34. Julián Estébanez Iglesias, id.
35. Bonifacio Fernández Arce, id.
36. Prudencio Frutos Torres, id.
37. Tomás Fuente Miñón, id.
38. Enrique Galán Palacios, id.
39. Félix Garcia Carrasco, id.
40. Nicanor Garcia Nieto, id.
41. Julián Garcia Arnáiz, id.
42. Tomás Garzón Pérez, id.
43. Agustin Gil y Gil, id.
44. Vicente González Garcia, id.
45. Eduardo Herrera Aguilar, id.
46. José Ibeas Martinez, id.
47. Felipe Izquierdo Pérez, id.

48. Angel López Pérez, id.
49. Macario López Viñas, id.
50. Ciriaco Maestro Garcia, id.
51. Felipe Martinez Alvarez, id.
52. Francisco Peña Rosales, id.
53. Pantaleón Pérez y Pérez, id.
54. Eulogio Rengel Clarés, id.
55. Miguel Santa Olalla Alonso, idem.
56. Santos Serna Pérez, id.
57. Emilio Tobar Ortega, id.
58. Valentin Venero Tajadura, idem.
59. Julián Vivar Diez, id.
60. Pedro Delgado Penados, Cabia.
61. Santos Gutiérrez Arce, id.
62. Francisco Sáiz Romo, Carcedo de Burgos.
63. Victor Conde Sáiz, Cardañajimeno.
64. Francisco Burgos Garrido, Cardeñuela-Riopico.
65. Eleuterio Revilla Lázaro, Castrillo del Val.
66. Lucas Antón Arceo, Cayuela.
67. Emilio Franco Mariscal, id.
68. Francisco Reoyo Angulo, id.
69. Daniel Martin Marin, Celada del Camino.
70. Fabián Diez Alonso, Celadilla-Sotobrin.
71. Casimiro Ubierna Rodriguez, idem.
72. Román Navarro González, Cubillo del Campo.
73. Martin Arce Arribas, Cueva de Juarros.
74. Mariano López Antón, id.
75. Gabriel Munguía Ruiz, Fresno de Rodilla.
76. Lorenzo Sancho Diez, id.
77. Lorenzo Pino Garcia, Gallarde.
78. Manuel Díaz Güemes, Gredilla la Polera.
79. Lucio Fernández Diez, id.
80. Valentin Villalain Pascual, idem.
81. Lucio Peña Gómez, Hontomín.
82. Pedro Varona Sedano, id.
83. Rafael González Moreno, Hormaza.
84. Cayetano Torres Nebreda, id.
85. Anacleto López Pérez, Hornillos del Camino.
86. Angel Garcia Arnáiz, id.
87. Dionisio Alonso Alonso, Huérmece.
88. Braulio Diez Arribas, id.
89. Esteban Ubierna González, idem.
90. Dionisio Villalbilla Varona, idem.
91. Valeriano Lázaro Sanz, Huerones.

92. Blas Ruiz Pérez, id.  
93. Felipe Alegre Hernando, Ibeas de Juarros.  
94. Domingo Bárcena García, id.  
95. Valentin Cubillo Vallejo, id.  
96. Fermin García Pérez, id.  
97. Frutos González Colina, id.  
98. Pablo Palacios Turrientes, idem.  
99. Feliciano Sáez Alegre, id.  
100. Sixto Sáez Vivar, Lodoso.  
101. Felipe Rio Marcos, id.  
102. Evaristo Sáez Pardo, Marmellar de Abajo.  
103. Agustin Martínez Sáez, Molina de Ubierna (La).  
104. Tomás Olmo González, id.  
105. Marcos Ibeas Gallo, Orbaneja-Riopico.  
106. Nicolás Revilla Ibeas, id.  
107. José Marcos Hurtado, Palacios de Benaver.  
108. Jorge Pérez Delgado, id.  
109. Segundo Errasti Iturbe, Palazuelos de la Sierra.  
110. Teodoro González del Monte, id.  
111. Domingo García Sedano, Quintanaortuño.  
112. José Arnáiz Núñez, Quintanapalla.  
113. Ambrosio Martínez Burgos, idem.  
114. Francisco Fonturbel González, Quintanilla Pedro Abarca.  
115. Daniel Burgos Ruiz, Quintanillas (Las).  
116. Francisco Caballero Diez, Quintanilla-Somuñó.  
117. Vicente Vivar Arroyo, id.  
118. Cesáreo García Miguel, Renuncio.  
119. Calixto Miguel Miguel, id.  
120. Martín Miguel Velasco, id.  
121. Tomás Álvarez Palacios, Revilla del Campo.  
122. Gabriel Palacios Palacios, idem.  
123. Jerónimo Álvarez Palacios, Revillarruz.  
124. Gregorio González Álvarez, idem.  
125. Julián Sáiz Álvarez, id.  
126. Leandro Diez Ibeas, Riocerezo.  
127. Mariano Arce Pérez, Rioseras.  
128. Valentin Cuesta Fernández, idem.  
129. Nicolás Conde García, Robrede-Temiño.  
130. Marcos Güemes Arnáez, id.  
131. Joaquín García Pérez, Ros.  
132. José Pérez González, id.

133. José Manzanedo Martínez, Rubena.  
134. Martín Ortega Ibeas, id.  
135. Pío Arroyo Alegre, Salguero de Juarros.  
136. Francisco Tobar Calzada, San Pedro Samuel.  
137. Román Arribas González, Santa Cruz de Juarros.  
138. Francisco Conde Pinedo, idem.  
139. Julián García García, id.  
140. Domingo Lázaro García, id.  
141. Lorenzo Rodríguez Nebreda, Santa María Tajadura.  
142. Claudio Gómez García, Santibáñez Zarzaguda.  
143. Mariano Ortega Pérez, id.  
144. Andrés Varona Huidobro, idem.  
145. Claudio Castro Castro, Santovenia.  
146. Julio Diez Alonso, Sarracín.  
147. Salvador Alonso Diez, Sotopalacios.  
148. Claudio Diez Cerro, id.  
149. Florentino Güemes Diez, idem.  
150. Benito Mata González, id.  
151. Pedro Pérez Pérez, id.  
152. Andrés Velasco Sedano, Sotragero.  
153. Doroteo Calzada Vivar, Susinos.  
154. Hipólito Martínez Merino, Tardajos.  
155. Emilio Arnáiz García, Tobes y Rahedo.  
156. Federico Güemes Alonso, Tremellos (Los).  
157. Benito Arce Cuezva, Ubierna.  
158. Alejo Crespo Diez, id.  
159. Policarpo Diez Cerro, id.  
160. Hilario Martínez Arce, id.  
161. Urbano Serna Pérez, id.  
162. Juan Nieto Manero, Urrez.  
163. Martín Conde Pinedo, id.  
164. León Puente Velasco, id.  
165. Daniel Miguel Ibáñez, Villafria de Burgos.  
166. Santiago Antón, Villagonzalo Pedernales.  
167. Gregorio Martín Antón, id.  
168. Clemente Sáiz Espiga, id.  
169. Julio Moral Pardo, Villalbilla junto a Burgos.  
170. León Sáez Montes, Villamel de la Sierra.  
171. Blas Montes Simón, id.  
172. Feliciano Alonso Prieto, Villanueva Rio-Ubierna.  
173. Mariano Abad Diez, id.  
174. Conrado García Diez, id.  
175. Martín Miñón Peña, id.  
176. José Sedano Pascual, id.

177. Dionisio Laso Saiz, Villariego.  
178. Fidel Ruiz López, id.  
179. Felipe Sáiz Gómez, id.  
180. Pío Angulo Tobar, Villarmentero.  
181. Claudio Franco Arce, Villarmero.  
182. Braulio López Barco, id.  
183. Lino Arnáiz Arnáiz, Villarsur de Herreros.  
184. Víctor Vicente Lázaro, id.  
185. Claudio Alonso Pérez, Villaverde Peñahorada.  
186. Nicolás Fuente Temiño, id.  
187. Esteban Vivar Gonzalo, Villavieja.  
189. Juan Mata Miguel, Villayerno Morquillas.  
190. Miguel Ibeas Pérez, id.  
191. Ángel Alonso Valdivielso, Villayuda.  
192. Casimiro Alegre Alegre, id.  
193. Pedro Hernando Monedero, idem.  
194. Enrique Gómez González, Villorejo.  
195. Juan González Pino, Villorobe.  
196. Apolinar Pineda Pineda, id.  
197. Juan Barrios Lara, Zalduendo.  
198. Vicente Lara Castro, id.  
199. Pablo López Lara, id.  
200. Crisanto Reoyo Garrido, idem.  
*Capacidades.*  
1. Daniel García Arnáiz, Albillas.  
2. Eustaquio García Garzón, Arcos.  
3. Aniano Izarra Camargo, id.  
4. Gonzalo García Calzada, Avellanosa del Páramo.  
5. Juan Calvo Calvo, Burgos.  
6. Timoteo Cea Bárcena, id.  
7. Valentin Diez González, id.  
8. Juan de la Fuente y Sánchez, idem.  
9. Francisco García y Gutiérrez, idem.  
10. Antonio Giménez Rico, id.  
11. Ramón Giménez Medina, id.  
12. Antonio Gracia González, id.  
13. Celestino Hortigüela Ciruelos, id.  
14. Juan López Morán, id.  
15. Antonio Leiva Rodríguez, id.  
16. Manuel Moraza Lopez, id.  
17. Segundo Murga é Iniguez, idem.  
18. Teodoro Pavón López, id.  
19. Sebastián Rodrigo Martínez, idem.  
20. Valeriano Ruiz Cisneros, id.  
21. Justo Saturce Calvo, id.  
23. Juan José Vélez López, id.

22. Victorine del Val y Sainz, idem.  
24. Vicente Martín Bernal, Cabilia.  
25. Valentin Sáiz Romo, Carcedo de Burgos.  
26. Victoriano Ibáñez Iglesias, Cardeñajimeno.  
27. Fabián Diez Alonso, Celdilla Sotobrin.  
28. Gabino Ubierna Moreno, id.  
29. Narciso Cubillo González, Cueva de Juarros.  
30. Fernando Saldaña Delgado, Estépar.  
31. Antolin Romo González, id.  
32. Dionisio Arcos Moral, Frandovinez.  
33. José Moral Arroyo, id.  
34. Venancio Moral Lázaro, Gamonal.  
35. Eugenio Pedrosa Martínez, Hormazas (Las).  
36. Esteban Pérez Rodríguez, Hornillos del Camino.  
37. Santiago Ibeas Ibeas, Hurones.  
38. Andrés Rodríguez López, Isar.  
39. Domingo Rio Rojo, Mansilla de Burgos.  
40. Miguel Rojo García, id.  
41. Paulino Alcalde Santos, Marmellar de Abajo.  
42. Fabián Sáez Rojo, Marmellar de Arriba.  
43. Baltasar Bueno Benito, Mazuelo de Muñó.  
44. Félix Diez Bueno, id.  
45. Eustasio Vecino García, Nuez de Abajo.  
47. Adaneto López López, Palacios de Benaver.  
48. Valeriano Santiago López, idem.  
49. Isidoro González Pardo, Páramo.  
50. Daniel Barrio Rio, Pedrosa de Rio-Urbel.  
51. Tomás Rio Barrio, id.  
52. Eulogio Rio Marcos, id.  
53. Nicolás Alonso Alonso, Quintanaortuño.  
54. Pedro Fernández Melgosa, idem.  
55. Hipólito Villanueva Martínez, id.  
56. Agapito Santos Tajadura, Quintanillas (Las).  
57. Valeriano Delgado Arnáiz, Quintanilla Somuñó.  
58. Luciano Rojo López, Reboledas (Las).  
59. Máximo García Miguel, Renuncio.  
60. Frutos Ortega Cañizar, Revilla del Campo.

61. Esteban Velasco Garcia, id.
62. Tomás Alcalde Sáiz, Revillarruz.
63. Ricardo Lara Sáiz, id.
64. Ruperto Palacios Sáiz, id.
65. Benito Sáiz Sáiz, id.
66. Sixto Bernal Fernández, Rioseras.
67. Juan Porras Carrasco, id.
68. Simón Martínez Guerra, Ros.
69. Santiago Gutierrez Garcia, Santa Maria Tajadura.
70. Antonio Ruiz Santos, id.
71. Juan Abad Mansilla, Santiabáñez Zarzaguda.
72. Venancio Ortega Alonso, id.
73. Miguel Bernal Alcalde, Sotragero.
74. Daniel Calzada Calzada, Susinos.
75. Anastasio Vivar Mata, id.
76. Tomás Tobar Velasco, Tardajos.
77. Clemente Valdivielso Martínez, id.
78. Santiago Beato Martínez, Tobes y Rahedo.
79. Francisco Martínez Olmo, id.
80. Simeón Saiz Martínez, id.
81. Adolfo Garcia Serna, Tremellos (Los).
82. Fidel Martínez Martínez, id.
83. Pedro Rodríguez Martínez, idem.
84. Antonio Vallejo Güemes, Ubierna.
85. Pedro Antón Galerón, Villavieja de Muñó.
86. Policarpo Casado Martínez, Villagonzalo Pedernales.
87. Gregorio Martín Ancha, id.
88. Lorenzo Pérez Sáiz, id.
89. Anastasio Andrés Mayor, Villagutiérrez.
90. Mauricio Ortega Andrés, id.
91. Lucas Diez Marcos, Villarmentero.
92. Antonio Diez Ubierna, Villaverde Peñahorada.
93. Valentin Quintanilla Garcia, Villavieja.
94. Lorenzo Hortigüela Nieto, Villayerno Morquillas.
95. Agapito Nieto Mata, id.
96. Juan Calzada Calzada, Villorejo.
97. Pedro Mata López, id.
98. Faustino Ruiz Torre, id.
99. Angel Diez Diez, Villorobe.
100. Gregorio Garcia Roja, Zumel.

Burgos 13 de julio de 1915.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

## OBRAS PÚBLICAS

### AGUAS

#### *Obras de defensa contra aguas públicas.*

D.<sup>a</sup> Josefa Dorronsoro Suquia, vecina de Burgos, solicita la concesión necesaria para construir un muro ó malecón de defensa y encauzamiento del rio Arlanzón, en toda la longitud de una finca de su propiedad, sita entre la carretera de Madrid á Francia y dicho rio, en el kilómetro 241 de aquélla y comprendida entre el Cuartel de Infantería y el fiolato de Francia.

El muro de defensa parte de la esquina de aguas arriba del garaje propiedad de la peticionaria, sigue una dirección oblicua á la carretera en una longitud de 34 metros, quedando su extremo á 15 metros de la línea que limita en la actualidad la finca, y, desde el mismo extremo, sigue paralelo á esta última línea hasta la prolongación de la fachada de los edificios de la interesada que dan frente al Cuartel de Infantería.

Con la obra se ocupan terrenos de dominio público de las riberas del Arlanzón limitados por un trapicio cuyas bases son paralelas á la corriente del rio, y la altura de quince metros.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.<sup>o</sup> de la orden de 24 de julio de 1883 sobre tramitación de expedientes de obras de defensas de los rios, concediendo el plazo de treinta dias, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, para que, los que se crean perjudicados con la obra, puedan presentar reclamaciones contra la concesión ante el Sr. Gobernador, á cuyo efecto podrán examinar el proyecto que, durante el mismo plazo, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, sita en la calle de Vitoria, núm. 26, de esta ciudad.

Burgos 29 de julio de 1915.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Keller.

#### *Arriendo de la Recaudación de contribuciones de la primera Zona de Villarcayo.*

D. Felipe Sanz Veloso, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en dicha Zona,

Hace saber: Que en virtud de no haber podido ser terminada en el dia señalado al efecto la subasta de fincas urbanas, por débitos de contribución, correspondiente al distrito de Merindad de Cuesta-Urria, se

continuará dicha subasta en las condiciones anunciadas para el dia 19 de agosto y hora de las diez de su mañana, á cuyo efecto anúnciese en los sitios de costumbre, previa nueva notificación á los interesados.

#### *Nombres de los deudores y fincas embargadas.*

Fernando Mardones. — Una casa en Ael, valuada en 100 pesetas.

Sociedad de particulares. — Un horno en Ael, en 50.

Antonio Paz, vecino de Medina. — Un pajar en San Cristóbal, en 75.

José Rodríguez, vecino de Medina. — Una casa en Casares, en 100. Un pajar en el mismo pueblo, en 75.

Fermín Alonso. — Un pajar en Extramiana, en 75.

Enrique Quintana. — Una casa en Extramiana, en 150.

Victor Robador, vecino de Tobalina. — Una casa en Extramiana, en 150.

Remigio Ruiz. — Una casa en Extramiana, en 150.

Toribio Mardones. — Una casa en Lechedo, en 150.

Clemente Garcia. — Un pajar en Lechedo, en 50.

Francisco S. Pangusión. — Una casa en Mijangos, en 150.

Justo López. — Una casa en Ladrero, en 100.

Matías López. — Una casa en Ladrero, en 100.

José Eguía Calle. — Una casa en Quintanilla Monte Cabezas, en 100.

Manuel Ortiz. — Una casa en Quintanilla Monte Cabezas, en 100.

Maria Gómez. — Una casa en Quintanilla Monte Cabezas, en 75.

Ignacio López. — Una casa en Quintana La Cuesta, en 150.

Eustasio Cavia. — Una casa en Quintana La Cuesta, en 150.

Manuela Ortiz. — Una casa en Villapanillo, en 250.

Simón Mata. — Una casa en Villapanillo, en 150.

Pablo Barredo. — Una casa en Extramiana, en 200.

Jerónimo Alvarez. — Una casa en Villamagrín, en 100. Un pajar, en idem, en 50. Otro, en id., en 50.

Tomás Alonso. — Un pajar en Santa Coloma, en 100.

Norberto Quintanilla. — Una casa en Quintana Entrepeñas, en 150.

Pedro Rasines. — Una casa en Santa Coloma, en 150.

José Pajares. — Una casa en Urria, en 100.

Santos Garcia. — Un pajar en Urria, en 100.

Félix Garcia. — Una casa en Quintana Entrepeñas, en 150.

José Cámara, vecino de Moneo. — Una casa en Valmayor, en 150.

Agustin Fernández. — Una casa en Urria, en 150.

Ezequiel Vélez. — Una casa en Pradolamata, en 150.

Marcos López. — Una casa en Quintana-Entrepeñas, en 150. Un pajar, en 100.

Braulio Ortiz. — Una casa en Quintana-Entrepeñas, en 100.

Mauricio López. — Una casa en Quintana-Entrepeñas, en 150.

Juan Salazar. — Una casa en Quintanilla Monte Cabezas, en 100.

Tomás Alonso. — Una casa en Santa Coloma, en 150.

Anastasio Lomana. — Una casa en Valmayor, en 200. Otra en dicho pueblo, en 100. Un pajar, en 100.

Andrés Quintana. — Una casa en Villapanillo, en 100. Otra en idem, en 100.

Juana Fernández. — Una casa en Quintana-Entrepeñas, en 100.

Juan A. Castro. — Una casa en Nofuentes, en 150. Un pajar en idem, en 100.

El acto de la subasta se verificará bajo la presidencia del agente que suscribe.

Para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar el 5 por 100 del tipo de la subasta en la mesa de la presidencia.

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Hecha la adjudicación, ingresarán en el acto el valor de la subasta, declarando la pérdida del depósito constituido al que no lo verifique, el cual ingresará en arcas del Tesoro.

Villarcayo 19 de julio de 1915.—El Agente, Felipe Sanz.

## Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

**DR. ARANGÜENA**

DEL INSTITUTO RUBIO

*Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.*

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, pral. 5,

**DOCTOR C. URRACA**

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lalio Calvo, 18, pral.—BURGOS.

IMPRENTA PROVINCIAL.